EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XIV.

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes....... 1 peseta.
Fuera, trimestre................ 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Sábado 11 de Enero de 1896

No se publica los días festivos

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 3.888

†

La señorita

NIEVES ELICES GOMEZ

Falleció en San Sebastian el día 9 de Enero de 1896

á los 21 años de edad

(Después de reecibir los Santos Sacramentos)

D. E. P.

Sus inconsolables padres D. Lucio y D.ª Juana. hermana, abaelo, tíos, primos y demás parientes

Tienen el sentimiento de participar á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan encomienden á Dios en sus oraciones el alma de la finada, por lo que quedarán agradecidos.

De Valdepeñas

VINO

TINTO SUPERIOR

A 26 reales cántaro y á 40 céntimos botella de ¾ de litro.

Por los cascos se cobra 25 céntimos, que se abonan al devolver os.

ALMACÉN DE VINOS

DE

Felipe Orduna

202 Mayor pral., 202

FÁBRICA DE HARINAS

y Molino maquilero de «La Florida»

Se venden ó arriendan dichos artefactos en junto ó por separado, con los grandes terrenos colindantes, sitos en el término jurisdiccional de Husillos. Para tratar, con G. Colombres Astudillo, Mayor 53.—Palencia.

PANECILLOS DE SAN ANTÓN

—

Los acreditados panecillos que tanta aceptación han tenido en años anteriores y muy conocidos por el pueblo palentino, elaborados por Victor Saez, se venden desde el día 12, á peseta el medio kilo, en la calle Mayor, número 58, junto al Comercio del Sr. Lomas, y en los establecimientos de los Sres. Parra, calles de Carnicerías y Pedro Espina.

SECCIÓN EDITORIAL

El pleito del Ayuntamiento

Prometimos en nuestro último número ocuparnos del pleito que el Ayuntamiento de esta capital ha sostenido con la viuda, hijos y herederos de D. Pedro Romero Herrero, y vamos á hacerlo para que nuestros lectores conozcan los hechos que han sido objeto de la reclamación judicial á la que ha puesto término en primera instancia la sentencia dictada en el dia de ayer por el Sr. Juez de esta Ciudad y su partido.

D.ª Anastasia de Ezterripa y Uriarte, era dueña de una casa sita entre las de los números 9 y 11 de la calle de Gil de Fuentes, titulada, corral del Arco ó de Gil de Fuentes, que antiguamente la constituían tres casas, una destinada á cochera con el corral por donde se entraba en ella, teniendo defrente la calle de Gil de Fuentes, cuya finca fué adjudicada á la D.ª Anastasia por defunción de su marido D. José M.ª del Rio según el testimonio inscrito en el Registro de la Propiedad en 15 de Diciembre de 1877.

En 16 de Marzo de 1887, D. Pedro Romero Herrero, compró esta finca á D.ª Anastasia de Ezterripa, libre de toda carga, y la escritura de compra-venta fué también inscrita en el Registro de la Propiedad.

Ya en el año de 1877 el Ayuntamiento de Palencia, creyendo que el corral de Gil de Fuentes pertenecía á la via pública, enajenó parte de él á D. Fernando Martínez, y el Alcalde ordenó al administrador de D.ª Anastasia de Ezterripa que le dejara libre para el servicio público.

No conforme la D.ª Anastasia con las resoluciones del Ayuntamiento y del Alcalde se alzó de ellas primero ante el señor Gobernador y después ante el Ministerio de la Gobernación, expidiéndose por este en 6 de Febrero de 1878 una Real Orden por la que *se revocaron los acuerdos de Ayuntamiento y del Alcalde*; *se declaró nulo todo lo actuado en el expediente*; *se amonestó al Alcalde de Palencia para que en lo sucesivo se abstuviera de atribuirse facultades que no tenia*; *y como la cuestión objeto del expediente era una cuestión de dominio se reservó á los interesados su derecho para que le ejercitaran ante los Tribunales de Justicia*. En virtud de esta Real Orden, D.ª Anastasia de Ezterripa quedó de nuevo en posesión del corral de Gil de Fuentes.

Han transcurrido 17 años, y nuestro Ayuntamiento no ha hecho ninguna reclamación judicial, como debiera haberlo hecho en cumplimiento de la citada Real orden, si creía que el corral de Gil de Fuentes pertenecía á la vía pública. Consideró más cómodo relegar al olvido dicha Real orden, convertirse en juez y parte á la vez, erigirse en Tribunal de justicia, y con absoluto menosprecio de las infinitas disposiciones legales que le prohiben reivindicar por sí las usurpaciones que se hayan consolidado por el transcurso de un año y un día, acordó en sesión de 18 de Septiembre último declarar que el corral de Gil de Fuentes pertenecía á la vía pública para todos sus efectos y para todas sus consecuencias; y á su vez el Alcalde, ejecutando este acuerdo, ordenó en 4 de Octubre á los herederos de D. Pedro Romero que dispusieran lo conveniente para que quedase el corral á la libre disposición del vecindario.

Contra este acuerdo entablaron la viuda é hijos de D. Pedro Romero la oportuna demanda ante el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad, solicitando la nulidad del mismo y la declaración de que el corral de Gil de Fuentes pertenece á la testamentaría de D. Pedro Romero.

Suspendido por el senor Juez el acuerdo impugnado y sustanciada la demanda por sus trámites, se dictó en el día de ayer sentencia definitiva, por la que se declara nulo, de ningún valor ni efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, y que el corral de Gil de Fuentes, como parte integrante que es de la finca que D.ª Anastasia de Ezterripa vendió á D. Pedro Romero Herrero, pertenece en propiedad y dominio á la testamentaría de éste; y se imponen además al Ayuntamiento, como litigante temerario, todas las costas ocasionadas en el pleito.

Es de advertir, que habiendo la viuda y herederos de D. Pedro Romero interpuesto su demanda *en juicio de menor cuantía*, que es el menos costoso que la ley establece, después de los juicios verbales, nuestro Excmo Ayuntamiento promovió un incidente solicitando *que el juicio fuera de mayor cuantía* que es precisamente el más largo y dispendioso de los establecidos en la ley, cuyo incidente perdió el Ayuntamiento, al que se impusieron también todas las costas que en él se ocasionaron.

El Ayuntamiento, sin duda, le parecía poco un pleito pequeño y quería un pleito grande, que de seguro le hubiera dado el mismo resultado, con la diferencia de haber aumentado los gastos de una manera considerable. Otra cosa sería si los señores Concejales, como propuso alguno de ellos, litigaran á costa de su bolsillo particular y no á costa de los fondos municipales, tan necesarios para cubrir otras atenciones, y no para sostener pleitos que ningún beneficio habrían de reportar al vecindario, á quien nada puede interesar que exista un corral que, en último término, no sería mas que un foco de inmundicias, como lo son otros de la misma naturaleza que existen en el casco de la ciudad y que debieran cederse, en obsequio á la higiene, al dominio particular.

ñana, á fin de que pueda ser recogida oportunamente por los carros municipales.

Art. 104. Las basuras y abonos de las cuadras y corrales deberán extraerse por cuenta de los dueños una vez al menos cada dos meses, ó antes en caso de epidemia; prohibiéndose expresamente depositarlos en la vía pública al verificarlo.

Art. 105. Los dueños de puestos ó tiendas de comestibles, carbonerías, ó de cualquier otro artículo de comercio cuidarán de que las basuras procedentes del barrido se depositen al borde de las aceras, en igual forma que se determina en el artículo 103, con la anticipación conveniente para que puedan ser recogidas por los carros del Municipio.

Art. 106. Todo montón de basura que se encuentre en la vía pública, después del paso de los carros municipales, será retirado por los dueños ó inquilinos de la casa á cuya puerta se hallen, para volver á depositarlo con la oportunidad debida; incurriendo en multa sí, después de apercibidos por primera vez, reincidieran ó se negaran á efectuarlo.

urbana, debiendo los Agentes municipales dar parte diario de las faltas que observen en el servicio.

TITULO III

Higiene pública

CAPÍTULO I

LIMPIEZA

Art. 102. El barrido de las plazas y calles y el recogido de basuras se harán diariamente por los dependientes que el Municipio tenga designados al efecto; debiendo éstos ejecutarlo en el tiempo que prudencialmente les fije el cabo de policía, conforme á las órdenes que de sus superiores reciba y á las necesidades del servicio.

Art. 103. Los vecinos deberán bajar la basura á la puerta de la calle en cajones ó espuertas en las primeras horas de la ma-

Art. 90. Los dueños de las casas en que se hubiese declarado un incendio, deberán, al primer aviso de la Autoridad, franquear sus puertas á los Agentes de la misma é individuos del Cuerpo de bomberos: si se negaran á ello serán abiertas á viva fuerza, y puestos los contraventores á disposición de la Autoridad.

Art. 91. Los vecinos del barrrio ó calle en que ocurra el siniestro permitirán que se tome de sus pozos el agua necesaria, cuando la urgencia del caso lo exija.

Art. 92. Una vez extinguido el incendio, ó después de aislado, por lo menos, se retirarán los bomberos; y el dueño de la finca, ó la Compañía aseguradora, abonará los gastos á que asciendan los trabajos de vigilancia y completa extinción del mismo.

Art. 93. Los dueños de las casas están obligados á limpiar y deshollinar una vez al año, ó con más frecuencia, si fuese preciso. las chimeneas de las mismas: y los de fábricas, herrerías, hornos, confiterías, cafés, fondas y demás establecimientos análogos, lo harán cada cuatro meses.

Art. 94. Las fábricas ó talleres de piro-

M.C.D.2022

La campaña, pues, que ha hecho nuestro Ayuntamiento, es de las que dejan eterna y grata memoria entre el vecindario, que debe dar las gracias á la Corporación municipal por el buen acierto con que administra sus fondos.

¿De quien se aconsejó el Ayuutamiento para adoptar el acuerdo de 18 de Septiembre último?

No lo sabemos: lo único que nos consta es que no oyó el parecer de ninguno de los ex-alcaldes de Palencia, que son abogados ventajosamente conocidos no solo en los Tribunales de la provincia, sino también en los de Valladolid y Madrid.

No podía el Ayuntamiento adoptar este acuerdo sin infringir las disposiciones legales que le prohiben reivindicar por sí las usurpaciones que no sean recientes y de fácil aprobación.

No podía adoptarle sin cometer á sabiendas un acto de verdadera rebelión contra su Superior, que no otra cosa hizo al contrariar lo dispuesto en la Real orden de 6 de Febrero de 1878.

No podia adoptarle sin olvidar que D. Pedro Romero Herrero no era un usurpádor, si no un comprador de buena fé que adquirió su finca de una persona que en el Registro de la Propiedad aparecía con derecho para enajenarla.

No podia adoptarle sin arrogarse una competencia, unas facultades y unas atribuciones de que ostensiblemente carece.

No podía adoptarle sin usurpar funciones propias de los Tribunales de justicia y sin cometer un verdadero despojo.

Para el Ayuntamiento, pues, no ha habido ni Superiores, ni leyes, ni Tribunales.

¿A quién puede, por lo tanto, extrañar que en todas sus reclamaciones haya sido nuestro Ayuntamiento condenado en las costas? Si son estas el justo castigo del litigante temerario, es difícil que pueda presentarse otro caso en que con más justicia puedan y deban imponerse.

El asunto agrícola

Con atento B. L. M. del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial don Teodoro García Crespo, hemos tenido el gusto de recibir la extensa carta-circular que, relacionada con el importante y trascendental asunto de la crisis agrícola, dirige en nombre de la expresada Corporación á las demás Asambleas Castellanas.

La mucha extensión del citado trabajo nos impide publicarlo íntegro como fuera nuestro deseo, aunque no dejaremos de consagrarle algunas palabras. En este asunto que afecta de un modo tan directo á la principal riqueza de Castilla, que es la agricultura, hemos dicho antes de ahora que tenemos formado nuestro criterio, el cual, si bien está conforme con la esencia de la cuestión que todos tenemos interés en sostener con la voluntad firme y energías que nos presta la sagrada causa que defendemos, difiere, no obstante, en alguno de los procedimientos que se tratan de llevar á la práctica, según expresa la citada carta-circular de la que haremos una lijera síntesis.

Reproduce en primer término las conclusiones formuladas y que se aprobaren en la reunión de las Asambleas Castellanas, con fecha 14 de Octubre de 1894, haciendo algunas consideraciones á las mismas, en el sentido de que reflejan las aspiraciones del país productor. Prejuzga después las opiniones de los que no están conformes con las que sustenta el firmante de la carta-circular, cosa que, á la verdad, no nos parece muy propia para un trabajo como es el citado documento, que no debiera meterse en dibujos y contrapuntos, sino caminar rectamente á los fines que se propone; y termina con los acuerdos tomados por la Corporación provincial palentina en sesión celebrada el día 23 del pasado, y que consisten en poner en práctica dos medios: la distribución entre las Corporaciones de las 13 bases aprobadas por la Asamblea de Diputaciones castellanas, ó el concurso.

Esta es la síntesis de la extensa carta-circular, que recibimos con atento B. L. M. del Sr. Presidente de la Diputación provincial.

Sin que nosotros dejemos de comprender los buenos deseos que puedan animarle en favor de la desdichada clase agricultura, creemos lo siguiente:

Que habiendo ya estudiadas unas bases, de las que tiene conocimiento el Gobierno y cuantas personas se interesan por el bienestar de nuestra agricultura, no sabemos á qué viene eso de «estudio detenido de las mismas y concurso con premio» y todo, como no sea dar largas al asunto.

Que no creemos que las demás Diputaciones castellanas se muestren muy conformes con el espíritu que informa la citada Carta-Circular, y

Que entre unos y otros van poniendo de tal modo el asunto de la crisis agraria, que si los labradores no se unen para proceder en su dia del modo que lo requieren las circunstancias, se nos figura que la cuestión se queda sin resolver.

De todas suertes enviamos las gracias al Sr. Presidente de la Diputación provincial, por el envio de un ejemplar de la carta á que hacemos referencia, y que según decimos no insertamos por su mucha extensión.

CAMPAÑA DE CUBA

Las fuerzas de los insurrectos

Por conducto de los Estados Unidos se han recibido en Madrid detallados informes de las fuerzas con que, al parecer, cuentan los insurrectos de Cuba.

No es, por cierto, el conducto digno de entero crédito; pero desde el momento en que se buscan explicaciones á tantos sucesos de la campaña que antes parecían inexplicables, tal vez no sea inoportuno reproducir el estado que insertan les diarios americanos de las fuerzas insurrectas:

Oriente

		Hombres
Cabecilla	Echevarría..	1600
—	Gil.	400
—	Cabrero..	1800
—	Massó.	2500
—	José Maceo.	3000
—	Antonio Maceo.	4000
—	Miró..	300
—	Yero.. . . ;	500
—	Quintín Banderas. . . .	2500
	Total.	15600

Camagüey

Cabecilla	Castillo.	1200
—	Hernández..	700
—	Valdés.	300
—	López Recio.	3000
—	Agramonte.	500
—	Recio Bethancourt. . . .	1000
—	Varona.	500
	Total.	7200

Las Villas

Cabecilla	Serafín Sánchez.	2300
—	Roloff.	2100
—	Fleites.	900
—	Alberdi..	500
—	Roban.	800
—	Paco Carrillo.	700
—	M. Castillo..	500
—	Arce..	250
—	Socorro Pérez..	300
—	Suárez.	1000
—	Rego..	300
—	Bermúdez.	500
—	Rafael Socorro (Herrera). .	800
—	Zayas.	2000
—	Roqueta.	200
—	González.	200
—	Cleto Argüelles.	250
—	Cepero.	150
—	Sarduy.	100
—	Nuñez.	300
—	Bacallao.	250
—	Jiménez.	280
—	Rivandecira.	100
—	Pajarito..	150
—	Espinosa.	200
	Total.	14000

Matanzas

Cabecilla	Lacret.	2500
—	Regino Alfonso (bandido).	250
—	José La Muerte (ídem). .	200
—	El Inglesito.	200
—	Fraga.	150
	Total.	3300

Agreguemos á estas sumas las partidas sueltas, sin jurisdicción fija, de los cabecillas Rabí, Buen, Basilio Guerra, Perico Díaz, Aleman, Leoncio Vidal y otros, que se le pueden juzgar por lo bajo. . . .	3000
Todas estas fuerzas sumadas dan un total de insurrectos de.	53130

Conbate en Alfonso XII

Habana, 9.—(Recibido á las 11'50 n.)—Coronel Molina, en término Alfonso XII, encontró enemigo día 7 lo batió tres veces, tomándole posiciones á la bayoneta hasta monte Manjuari, donde en número considerable ofrecieron más resistencia, defendiendo campamento, que tomó, cojiendo 15 muertos, gran número de armas y municiones, 130 caballos con monturas, el hospital, medicamentos y efectos. Enemigo lleva muchos heridos y entró Ciénaga. Nosotros, dos oficiales y siete soldados heridos.

Pequeña fuerza reparación línea en Navajas fué atacada por partidas, que rechazó, haciéndole dos muertos y dos heridos.

En ingenio «Esperanza» atacó enemigo los tres fortines y fué rechazado de dos, entrando por sorpresa en uno y cojiendo prisioneros cinco soldados que lo defendían y á quienes puso en libertad y se incorporaron.—*Campos*.

Nuevo combate

Habana, 9.—(Recibido á las 11'59 n.)—

Fuerzas enemigas, después combate Navarro, debieron dividirse, y general Prats encontró partidas Maceo, Miró, batiéndolas en Lomas Guanajay, dejando enemigo campo ocho muertos llevando bastantes heridos; cojimos 32 caballos y armas. Nosotros un oficial y cuatro soldados heridos.—*Campos*.

Noticias particulares

Los telegramas de los corresponsales amplían poco las noticias de los combates de que da cuenta el general Martínez Campos. La partida contra la cual combatió el coronel Molina en el término de Alfonso XII se supone que sea la de Serafin Sanchez.

En el combate sostenido por el general Prats contra Maceo y Miró se dice que fué herido el último de esos cabecillas. Nuestras bajas fueron dos oficiales y 10 soldados heridos.

Estas noticias han reanimado mucho la opinión en la Habana. Sin embargo de que no han disipado por completo los temores, por los daños que aún pueden producir los rebeldes.

A dicha capital continúan llegando familias de la provincia y comisiones de los pueblos para pedir recursos. Las partidas no se han retirado de los sitios donde se hallaban los dias anteriores, pues en La Lisa, punto próximo á Marianao, se han visto avanzadas insurrectas, y la partida de Zayas sigue merodeando por Hoyo-Colorado y Puerta-Brava, donde ha quemado siete ingenios.

También han destruido los rebeldes 18 alcantarillas en la linea de Artemisa al Gabriel.

Ataque al poblado Roque

La partida insurrecta que manda el cabecilla Lacret atacó hace dias el poblado Roque, situado en la provincia de Matanzas.

Fué tan impetuoso el ataque, que llegaron los rebeldes hasta las casas del pueblo, consiguiendo incendiar unas 30.

Fuerzas de infantería de Marina, que se hallaban en el poblado, no sólo defendieron éste, sino que á su vez atacaron á los rebeldes, que se vieron obligados á huir, con muchas bajas.

El empeño de las partidas rebeldes que se encuentran en los límites de la provincia de Pinar del Río de aproximarse á la costa se ha puesto ya en claro. Anteayer se vió un buque en alta mar, que estuvo todo el día al pairo. Se supone fundadamente que el objeto de las

tecnia, que en lo sucesivo se establezcan, lo serán fuera de la población, en locales aislados, y previa licencia del Ayuntamiento: debiendo girarse anualmente una visita de inspección, con objeto de apreciar si la instalación está suficientemente garantida de todo peligro.

ART. 95. Los depósitos de petróleo y demás sustancias notoriamente inflamables se situarán también fuera de la población y en edificios independientes ó aislados. En las tiendas donde se vendan estos artículos solo se permitirá la cantidad necesaria para la venta del día, en vasijas convenientemente preparadas.

ART. 96. Corresponde al Alcalde la dirección de todo lo relativo á la extinción de incendios, caso de no asumirla el Gobernador civil, asesorándose del Arquitecto municipal y Cuerpo de bomberos. A sus órdenes estarán todos los que concurran al siniestro.

CAPÍTULO VIII

Alumbrado

ART. 97. Constituye el alumbrado público el de todas las calles, plazas y paseos. Los portales de las casas particulares estarán alumbrados durante las horas de la noche en que estén abiertas sus puertas.

ART. 98. La duración del alumbrado público, en cada noche, será marcada por el Ayuntamiento.

ART. 99. La Corporación municipal, de acuerdo con el contratista, podrá hacer las variaciones que considere oportunas, tanto en la intensidad de las luces, como en su distribución.

ART. 100. Se castigará con todo rigor á los que rompan los faroles ó bombillas del alumbrado público, ó causen desperfectos en cualquiera de sus aparatos.

ART. 101. La inspección del alumbrado estará á cargo de la Comisión de Policía

CAPÍTULO II

Salubridad

ART. 107. El régimen de la higiene y salubridad, así como la inspección de cuanto á las mismas se refiere, compete al Alcalde, Tenientes, y sus delegados, asesorados por la Comisión de higiene, Director del Laboratorio municipal, si se estableciese, ó en otro caso del profesor de farmacia afecto al servicio del Ayuntamiento; Arquitecto, Médicos de la Beneficencia municipal y profesores veterinarios revisores.

ART. 108. Serán objeto de esta inspección, además de los asuntos generales de higiene, los reconocimientos de mercados, puestos y tiendas de comestibles, talleres, fábricas, almacenes, vaquerías, cuadras, casas de huéspedes y de dormir, mesones, y en general todo local que pueda considerarse ocasionado á producir focos de infección.

ART. 109. Los Directores de Colegio ó

M.C.D.2022

partidas era protejer un desembarco de municiones, de las cuales andan escasos.

A eso obedecen las órdenes de mayor vigilancia de dichas costas, dadas por el comandante general del apostadero.

LOCAL Y PROVINCIAL

En uno de los próximos dias, se procederá á la quema de los despachos telegráficos por la oficina de esta capital, de aquellos cuyos destinatarios, no ha sido posible averiguar.

Anoche fueron puestos por los serenos en la carcel á disposión del Sr. Alcalde, tres sugetos por producir escándalo en la Ronda de San Lázaro.

En Villalumbroso, se verificará el dia 20 del actual, de once á doce de la mañana, la subasta de veintitrés fanegas y nueve cuartillos de trigo del Pósito, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de dicho Ayuntamiento.

El *Boletin Oficial*, publicará en breve una relación nominal de las minas que han sido explotadas en esta provincia durante el segundo trimestre del año económico actual.

Tambien publica otra relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la Ley de 13 de Junio de 1878.

La Guardia civil del puesto de Villada, ha recogido una escopeta á Mariano Martinez, por carecer de la correspondiente licencia para usarla.

Aprovechando la estancia en Palencia de distinguidos artistas, la Junta de la Sociedad «Casino», ha organizado un concierto el cual se está celebrando en el momento de entrar en máquina nuestro periódico, sintiendo por esta causa, no poder ocuparnos de él.

La Comisión provincial en su sesión del dia de ayer, acordó el ingreso en el Hospicio provincial, cuando por turno le coarespond a, del pobre Valentín Pérez Salido, vecino de Víllagimena.

Abonar al Sr. Director del Hospital de San Bernabé y San Antolín, la suma de 1240 pesetas, por estancias causadas por enfermos pobres de la provincia, durante el mes de Diciembre último.

Abonar asimismo al señor contratista de la cárcel correccional 8392 pesetas 43 céntimos, que importan las certificaciones de las obras ejecutadas en el mes de Noviembre.

Que se satisfagan las 542 pesetas 37 céntitimos, de gastos causados en la conservación de carreteras provinciales en el finado mes.

Y que se abonen al aparejador de las obras de la cárcel correccional D. Juan Villegas, 96 pesetas, por los jornales devengados en el mes de Diciembre.

La Guardia civil del puesto de Barruelo ha detenido á cuatro jóvenes como autores del robo de unas abarcas y negarse á pagar el importe del billete del ferrocarril, desde dicho punto á la estación de Quintanilla, habiendo sido puestos á disposición del Juez municipal de dicho Barruelo.

Los trenes correos de Madrid, con dirección á Santander, Asturias y Galicia, han llegado en la mañana de hoy con más de dos horas de retraso, á consecuencia según se nos ha dicho del trasbordo que ha habido necesidad de hacer en Medina y Venta de Baños de los coches correos.

Hemos oido á varios comerciantes quejarse, con justificada razón, del abuso intolerable de la compañía del Norte, que sin oir las reclamaciones que se la dirigen, está perjudicando sus intereses, por falta de material, donde poder efectuar el cargue de mercancías.

También se nos dice que habiendo en esta estación vagones vacíos se llevan á otros puntos, donde sin duda disfrutan de mayor influencia que nosotros.

En el Ayuntamiento de Cisneros, se halla á disposición de quien resulte ser su dueño, un buey que el día dos del actual, se encontró abandonado en la carretera de Villada.

Para el lunes está señalado por esta Audiencia el juicio oral y público de la causa seguida en el juzgado de instrucción de Cervera, contra Andrés Fernández, por el delito de hurto, defendieudo al procesado el jurisconsulto D. Gerardo Martínez Arto y representandole el procurador D. Pedro Ovejero Pastor.

Según el Boletín de la Tienda Asilo el número de raciones vendidas en el día de hoy ha sido de 324, de estas 137 dentro del local y 189 para fuera.

En la Secretaría de Instrucción pública se ha recibido la orden de jubilación del maestro de Dueñas D. Paulino Fernández.

Las ilusiones forjadas por los aficionados á la buena música han caido por tierra por esta vez.

Según nos participan los concesionarios del teatro para dar en él un concierto el eminente violinista señor Sarasate, este artista no podrá dejarse oir en Palencia tan pronto, por haber firmado compromisos á fecha próxima que se lo impiden.

De todas veras lo sentimos, mucho más cuanto los señores abonados parecian dispuestos á proporcionar un lleno el día que se diese el concierto.

Anoche sufrió varias intermitencias el alumbrado eléctrico particular y gran parte del público.

Con pesar profundo tenemos que comunicar á nuestros lecteres el fallecimiento de la angelical señorita Nieves Elices Gómez, hija de nuestro muy queridí-imo amigo y paisano D. Lucio Elices Serrano.

La íntima amistad que nos une con la apreciable y cariñosa familia Elices, hace que lamentemos la pérdida que hoy con justo pesar llora, al igual que si nos unieran estrechos lazos de parentesco.

La noticia que publicábamos ayer dando cuenta del estado de gravedad en que se encontraba la hija de nuestro cariñoso amigo, ha producido inmenso pesar entre las muchas y buenas relaciones con que en Palencia cuenta, pesar que aumentará esta triste nueva.

Al enviar á nuestro cariñoso amigo y señora, la profunda expresión de nuestro sentimiento, hacémoslo también á nombre de muchísimos de sus amigos, que nos hacen este encargo, deseándoles, así como a la demás familia, la resignación necesaria para sobrellevar tan ruda como prematura ó inesperada desgracia.

Hemos recibido los cuadernos 2.º al 5.º de la magnífica obra del eximio escritor y orador elocuentísimo, D. Emilio Castelar, «Historia de Europa en el siglo XIX», que con tan inusitado lujo, á la vez que con una economía inconcecible (á 2 reales cada cuaderno), edita la tan acreditada casa editorial de don Felipe González Rojas, San Rafael, 9, barrio de Pozas. Madrid.

Se admiten suscripciones en las principales librerías de España y del extranjero.

Blanco y Negro

Después de su notabilísimo Número-Almanaque, *Blanco y Negro* vuelve en el de esta semana á proseguir su artística tarea de costumbre, presentando dos planas de actualidades; un articulo de Torromé ilustrado por Alberti; una chistosa historieta de Mecahis; cantares de Tobar y su retrato; un gracioso artículo de Taboada ilustrado por Mecachis, y tres planas dedicadas á los sucesos de Cuba, terminando el número con una nota política dibujada también por Mecachis, y tan intencionada y ocurrente como todas las suyas.

Felicitamos á nuestro ilustrado colega por sus grandes y merecidos éxitos con el público.

No hay forma de raquitismo ó escrofulismo que resista al uso continuado de la «Emulsión Scott»

(*Evitad las imitaciones ó sustituciones*)

El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirujía, certifica: Que desde hace mucho tiempo vengo usando la *Emulsión Scott* de aceite de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa, habiéndome dado siempre los mejores resultados, especialmente en los casos de raquitismo y escrofulismo en todas sus formas.

Valladolid 28 Diciembre de 1885.

Dr. Federico Collera.

Aviso

Ponemos en conocimiento de aquellos de nuestros suscriptores, que tenían pedidos mapas de la Isla de Cuba, que ya hemos recibido la nueva remesa de aquellos, que se venderán al precio de

25 céntimos de peseta

Los que no sean suscriptores y lo deseen, tendrán que abonar por cada mapa una peseta.

NOTA FESTIVA

Fé de vida

Pues señor, hace tres días
si es que la cuenta no falla
que estoy todo arrebujado
entre seis pares de mantas
y tomando á cada hora
para sudar flor de malva
y otras cosas que me ponen
delgado como una flauta,
y aquí me tienen ustedes
sin darme el Doctor el alta
para que lleve al periódico
mi triste labor diaria.

¡Y cuidado, caracoles,
que es aburrido de gana
el estarse todo el día
lo mismo que un papanatas
mirando al techo y pensando
en los asuntos que hoy llaman
más la atención y los cuales
son los que de Cuba tratan,
sin que tenga el gran consuelo
igual que la vez de marras
de jugar algún ratito
al tute con la criada
y acusarla veinte en copas
ó las cuarenta, caramba!

El catarro que yo tengo
es de esos de mayor marca
ó sea de los que se usan
solo de Reyes á Pascuas,
y según varios Doctores
en Medicina y Farmacia
los cuales han celebrado
cuatro consultas muy largas,
después de reconocerme
desde los piés á la espalda,
el mal mío tiene origen
y reconoce por causa
el haberme constipado
cuando pesqué con la caña
al Año que, según dije,
cayó en la Pesquera al agua.

El susto que en mí produjo
aquella impresión amarga
y mucho más por tratarse
de una persona tan alta,
hizo que cogiera al punto
y en menos que un gato maya
un catarro, caracoles,
que á pocos más que me caigan,
aseguro desde ahora
que me echan á la otra banda.

En fin, que si escribo á escape
aquí esta espe ie de cháchara,
es para dar fé, señores,
de que estoy vivo, y mañana
si no dispone otra cosa
y el Médico me dá de alta,
espero volver risueño
á mi tarea diaria.

Clotaldo

SECCIÓN RELIGIOSA

Domingo.—San Benito, San Victoriano Abad y San Arcadio.

En la Compañía son los ejercicios mensuales de la Asociación Catequística de San José á las ocho de la mañana y á las cuatro de la tarde.

En San Miguel, de la Santísima Trinidad á las ocho de la mañana y á las tres de la tarde.

En San Francisco celebra su primera función mensual á las seis de la tarde la Asociación espiritual de San José que se está organizando: habrá Sermón; los hombres tendrán bancos en sitio preferente.

En la capilla de la V. O. T. de San Francisco son los ejercicios mensuales a las tres y media de la tarde.

En el convento de Agustinas Canónigas se celebrará á las diez de la mañana misa solemne de acción de gracias con exposición de Su Divina Majestad. Terminada la Misa se cantará el *Te Deum* y después se reservará.

La exposición del Santísimo Sacramento de tres á cinco de la tarde, es en este día en San Miguel, el martes en Santa Clara y los demás dias de la semana en las Esclavas.

Lunes.—San Gumersindo, presbítero. San Leoncio, Santa Verónica y San Victoriano.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

MADRID 11 (10'15 m.)

Prisioneros

El general Martínez Campos ha hecho prisioneros é incomunicado á gran número de jóvenes, de los más distinguidos de la sociedad de la Habana, que estaban en connivencia con los insurrectos.

Deportados

Brevemente serán deportados á Ceuta los jóvenes detenidos en la Habana, cuya medida ha sido muy aplaudida en esta Corte.

Aplauso

La prensa de la mañana publica artículos felicitándose de las últimas noticias recibidas de Cuba y que son favorables para España.

MADRID 11 (10'25 m.)

Calma en Las Villas

Por cablegrama particular, se sabe que en Las Villas se ha restablecido la calma; pues la mayoría de las partidas de insurrectos han marchado hácia Occidente.

6.000 insurrectos

En este número se calcula el que en la actualidad existe en la provincia de la Habana.

Nos alegramos

El estado de salud de nuestras tropas ha mejorado considerablemente, según dicen los últimos despachos recibidos.

MADRID 11 (11'45 m.)

Avance de los rebeldes

A pesar de los optimismos que circulan, los insurrectos siguen avanzando, habiéndose internado en la provincia de Pinar del Río, abandonando parte de las partidas la de la Habana.

De poblacion en poblacion.—Familias que huyen

El grueso de los rebeldes que se hallan en la provincia de Pinar del Río, ha logrado entrar recientemente en los pueblos de Lechuzo, Pozas, San Cristóbal y Palacios, exigiendo dinero y raciones, y abandonándolos después de haber logrado su objeto; por tal causa, son muchas las familias que huyen á la capital de la isla.

MADRID 11 (12 t.)

Los muertos de Casetas

Reconocidos los cadáveres de los dos muertos, ocasionados por el choque habido en la estación de Las Casetas en la línea de Zaragoza, han resultado ser los de D. Ramón Baile, viajante de una casa de comercio, y D. Enrique Lozano, empleado de la compañía Arrendataria de Tabacos.

No hay crisis

Personas á quien supongo bien enteradas, me confirman que en el Consejo que hoy celebrarán los ministros, no se planteará la crisis, no obstante la insistencia con que de ella se ha hablado en los pasados días.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso, da tonicidad al estomago y facilita digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles, y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne.—Chocolate de Peptona y Peptona de leche.

Elaboración por medio de vapor y venta por mayor, farmacia de Ortega, León. 13, MADRID.

Depósito en las principales farmacia de España y Ultramar.

Artículos de Dibujo

Se venden en la imprenta y libreria de ALONSO É HIJOS.

Palencia

Imp. y lib. de Alonso é Hijos,

M.C.D.2022

PECTORAL DE CEREZA

del Dr. AYER

Para Resfriados, Toses, Gripe, y Mal de Garganta.

Alivia la tos más aflictiva, palía la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes no hay otro remedio más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

PRIMER PREMIO EN LAS

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

...en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de—"Ayer's Cherry Pectoral"—...y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER

Trade Mark Registered.

LOS EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER. Curan Rheumatismo Neuralgia, Lumbago Sciatica, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambre, Croup, Dolores de Espalda Pecho, Miembros, Pulmones, Estomago, Toses, Quebraduras, y todas las enfermedades de los poros, de la piel. Emplastos Perforados de fieltro rojo Americano. De venta en las Droguerias y Boticas THE WINTER'S American Scarlet Felt Porous Plaster. Wholesale: NEW YORK

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Doctor WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fe y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neuralgicas, reumatismos, debilidades causadas por indiscrecciones anticipadas, esfuerzos indebidos, ó enfermedades de los riñones, pleuresias, calambres, punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se extienden á los homoplastos, y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.

Los comerciantes, Banqueros, Sacerdotes, Estudiantes, Dependientes, Mecanicos empleados y de ambos sexos, cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos à contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Dr Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

ATENCION. No se deben usar otros Emplastos que los de fieltro rojo (sea bayeta encarnada) del Dr Winter, de New-York, que son los recomendados por todos los médicos

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS
PLEURESIA
Tisis pulmonar, Tuberculosis

En los Hospitales de Francia se han obtenido los mas brillantes resultados empleando las

CÁPSULAS SERAFON
DE GUAYACOL Y IODOFORMO
Y LAS
Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol

L'UNION
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828

Reconocida en España por Real Orden y sometida à su legislaciòn

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1894

	Pesetas
Capital social	10 000 000
Reservas	8 705.000
Primas á recibir	74.287.038
Total de garantías	92.992.038

CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1894
PESETAS. . . 15.127.713 242
SINIESTROS PAGADOS DESDE EL ORIGEN DE LA COMPAÑIA
PESETAS. . . 194.000 000.

Esta Gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Asegura contra el incendio, el rayo, y la explosión del vapor, del gas, de la dinamita y demás explosivos toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza también a los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los 68 años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público.

Subdirector en Palencia, D JOSÉ E. GULLÓN, Paseo de los Frailes, núm. 3.

Para conseguir la extirpación completa de los Callos y Durezas sin dolor ni molestia alguna, no hay nada tan seguro, cómodo, inofensivo y rápido como el. . . . .

CALLÓFUGO
RUBIO

que se vende á UNA peseta el estuche completo en las principales farmacias de España.

Depósito en Palencia.—Farmacia y Droguería de N. de Fuentes Aspurz é hijo; Mayor pral., 114 y 116.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia Carlos Rubio, Valdepeñas, (Ciudad-Real).

ALMORRANAS
GRIETAS en el ANO
Enfermedades del ANO y del RECTO, alivio inmediato y curación con la
POMADA ROYER perfeccionada por el Dr DUPUY
(Exigir en cada caja el sello de garantia de la UNIÓN DE LOS FABRICANTES).
Farmacia A. DUPUY, 225, Rue St-Martin, PARIS, y en todas las Farmacias.

Linea de Vapores SERRA
Y LA FLECHA

Salidas semanales de Vapores Correos entre

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Salen de Santander TODOS LOS MIERCOLES

para Habana, Mataznas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien.

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS

Los vapores nombrados a continuación ú otros, serán despachados como sigue

Puertos de destino	Nombres	Fecha de salida
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuego	ALICIA	8 Enero 1896
Habana, Matanzas, antiago de Cuba y Cienfuegos. . . .	BUENAVENTURA	15 idem.
Habana, Matanzas, Sagua la Grande, S. Cuba y Cienfuegos	VIVINA	22 idem
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. . . .	HUGO	29 idem

LOS PRECIOS DE PASAJE EN TERCERA CLASE SON:

Habana, 160 ptas.; Matanzas, 170; Sant. de Cuba, 210 y Cienfuegos, 195

LINEA DE PUERTO-RICO
SERVICIO REGULAR ENTRE
SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO RICO
por los grandes y magníficos vapores nombrados
IDA, BENITA, RITA, PAULINA y MARÍA

El **8 de Enero de 1896** *saldrá el vapor español*

MARIA

admitiendo carga y pasajeros con trasbordo para los puertos de

SAN JUAN, HUMACAO, ARROYO, PONCE, MAYAGUEZ, AGUADILLA y ARECIBO.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota de el número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino, consignación; indicando si ha de asegurarse de RIESGO MARITIMO el cual puede hacer esta Agencia con la MAYOR ECONOMIA.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario

Don Francisco Salazar, Muelle, 5

Teléfono número 37. Santander 21 Diciembre de 1895.

Las salidas semanales de los trasatlánticos á que se refiere el anuncio anterior, tienen combinación en Bilbao con los vapores de D. Teodoro H. de Maruri, que salen tres veces á la semana para Santander. Los señores cargadores pueden dirigirse á dicho señor ó á los Sres. Real de Asua y C.ª consignatarios en Bilbao.—En Pasajes también tiene combinación con los vapores de D. Manuel Cámara, y tanto en Pasajes como en San Sebastián informará D. Florentino de Asqueta, consignatario.—En Gijón diríjanse á los señores Menchaca y Cruz

TOS
DESAPARECE EN 24 HORAS
USANDO LOS
Confites Carpa
frasco 2 pesetas
Deposito: D. J. Valverde.

A detall en todas las farmacias.

CASA DE OSUNA
—
SUBASTA DE FINCAS

La comisión ejecutiva de los obligacionistas de Osuna, ha acordado sacar á subasta extrajudicial, en el día 16 de Enero próximo, á las once de su mañana, las fincas, libres de toda carga y gravamen, que se designarán.

La subasta será doble y simultanea, y se celebrará en las oficinas de la Administración general de Madrid, Campillo de las Vistillas número 7, y en la Administración local respectiva. El pliego de condiciones de la venta y la titulación de las fincas estarán de manifiesto todos los dias laborables, de diez de la mañana, á una de la tarde, en las oficinas de dicha Administración general.

Fincas que se venden:

Provincia de Palencia.—Administración de Saldaña,

Castillo de Saldaña en Saldaña.

Casa panera en idem.

CARPINTERIA
DE CLAUDIO GARCÍA
Mazorqueros, 22

Se vende toda clase de huecos nuevos, á precios sumamente arreglados.

AMA DE CRIA

Soltera, desea criar en casa de los padres, con leche de ocho dias. Dirigirse calle de Panaderas, núm. 28, en Palencia.

SE VENDEN Ó ARRIENDAN

tres prados en término de Dueñas, sitos en los pagos de Valdesanjuan, Cañuelo y Valdeharadas: hacen respectivamente 8 hectáreas, 84 áreas y 60 centiáreas; 5 hectáreas, 95 áreas y 30 centiáreas; 5 hectáreas y 64 áreas, equivalentes en junto á 37 obradas, 5 cuartas y 84 estadales.

Son de superior calidad tanto el terreno como sus pastos, con abundantes aguas que permiten regar cuando sea necesario. Para tratar, con su dueño Cipriano Aguado Ortega, Plaza Mayor, núm. 5, pral. Palencia.

PUERTAS CARRETERAS

Se venden completamente nuevas.

Del precio y condiciones informarán en la imprenta de este Diario Mayor principal 98 y 100.

SUBASTA

Se hace de varios muebles, en la calle de Zapata, núm 7.

SE VENDEN

De 3.000 á 4.000 plantones de semillero, de cuatro á cinco años, bien en barbados, chopo Castellano, en junto ó sueltos; para tratar, con Eugenio Dominguez, calle de los Pastores, número 48.

FINCAS EN VENTA

Un majuelo, en el término Las Frieras.
Una viña, en el de Carboneros.
Una tierra, al pago del Horno.
Una ídem, al íd. de E Tesoro.
Una ídem, al íd. de Carro-Autilla.
Una ídem, al íd. de Atajo de Magaz.
Una ídem, al íd. de Valdeorca.

Para tratar, con su dueño, calle Mayor Antigua, núm. 73.

UÑEROS

Cura los callos ojos de gallo

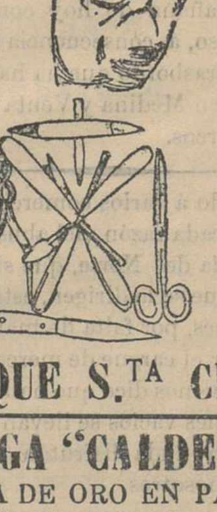

Uñas gordas de los pies

ROQUE S.TA CRUZ

BODEGA "CALDERON,,
MEDALLA DE ORO EN PARIS 1889
Vino de Mesa de cosecheros

Se sirve á domicilio por docenas á **35 céntimos** botella, (devolviendo el casco.)

Todo el vino de esta bodega es de nuestra cosecha por lo que garantizamos su pureza.

Los avisos se reciben en el Escritorio de los Sres. Hijos de Calderón, Mayor, 27.

M.C.D.2022